COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 12 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN N° 168 /2023

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2023, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI AD-REFERÈNDUM" I.D. Nº 436.454, CONFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ----------

VISTO: La Nota Nº 529 de fecha de diciembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2023, "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI AD-REFERÈNDUM" I.D. Nº 436.454, realizada por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Proyecto de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Que, el Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.* ----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 157 de fecha 24 de noviembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003, la Ley Nº 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2023, **"ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI AD-REFERÈNDUM" I.D. Nº 436.454**, conforme al Proyecto de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Comandante Interno del Ejército